

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veintiocho (28) de septiembre del año dos mil veintidós (2022). Al Despacho del señor Juez el presente Proceso Ordinario **No. 11001310501520220036000**, recibido por reparto; de igual forma, se adjunta link de acceso al proceso: [11001310501520220036000](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-015-laboral-de-bogota). Sírvese proveer.

La secretaria,

**FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DEYSI VIVIANA APONTE COY**

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial y revisada la presente demanda ordinaria, encuentra el Despacho que el escrito de la demanda se allegó sin pruebas y anexos, motivo por el cual, **PREVIO A ENTRAR CALIFICAR LA ADMISIÓN DE LA DEMANDA ALLEGADA**, se procederá a requerir a la parte demandante, por lo cual el JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.:

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la parte Demandante para que en el término de cinco (05) días y en los términos establecidas en los artículos 25, 25 A, 26 del C.P.T. y S.S. y de la Ley 2213 de 2022, allegue las pruebas y anexos de la demanda ordinaria laboral de **SUSANA YANETH DIAZ CAMARGO** contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES y la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCION S.A.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **01 DE NOVIEMBRE DE 2022**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **043**.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

**DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA**

JAVA

Firmado Por:
Deysi Viviana Aponte Coy
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1489a2b86aaf762a13f63ec8b84495b76491c8223be697d0e5cf58a84ac2e0c5**

Documento generado en 31/10/2022 03:14:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>